

**BUENOS AIRES, 17 DE JULIO DE 2025**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997 y el Estatuto de la UNA; y,

**CONSIDERANDO**

Que a comienzos del corriente año, el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expresó su profunda preocupación por la crisis presupuestaria que atraviesan las Universidades Nacionales por la falta de actualización de los gastos para su funcionamiento y reclamó la urgente e imprescindible recomposición salarial para docentes y nodocentes, como también, la reconstrucción del sistema de investigación, ciencia y tecnología, la reinversión en infraestructura universitaria y la actualización del sistema de becas para estudiantes.

Que el sistema de investigación, ciencia y tecnología que, en su inmensa mayoría, reside en las Universidades Nacionales, es víctima de una drástica reducción de recursos que parece tener por objetivo impedir el desarrollo científico y tecnológico autónomo de nuestra Nación.

Que el financiamiento de la ciencia y la tecnología descendió un 18,7% en el primer semestre de 2025, de modo tal que en dos años la pérdida del sector acumula un 43,4% y en este año 2025 el presupuesto para la Función CyT alcanzará el mínimo histórico del 0,156% del PBI.

Que a través del Decreto 462/2025 el Gobierno Nacional desfinancia y modifica la estructura de funcionamiento el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y el Cannabis Medicinal (ARICCAME), el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de la Vitivinicultura (INV) y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), además de restringir su autonomía, siendo organismos estratégicos para la innovación, el desarrollo y la soberanía nacional.

Que, a su vez, el Decreto 447/2025 modifica la estructura de la Agencia de Promoción de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+i) quitando la representación federal, la paridad de género y el equilibrio entre disciplinas; además de habilitar la posibilidad de sustituir el financiamiento público por financiamiento privado.

Que las bases de la convocatoria de Becas de Doctorado y Posdoctorado del CONICET disponen que un 70% del total será asignado a temas priorizados y un 30% a temas abiertos, de acuerdo con “áreas del conocimiento que éste Consejo Nacional propone impulsar”, lo cual implica la marginación de la convocatoria de ciertas disciplinas y subdisciplinas de ciencias humanas y sociales no priorizadas y el cierre de oportunidades de formación en la investigación. Todo esto en el marco de la caída persistente del financiamiento del CONICET y que en 2025 será de un 18,5%.

Que a esto se suma la decisión explícita de no efectivizar las 876 altas pendientes a la Carrera de Investigador/a Científico/a del CONICET , poniendo en riesgo la continuidad de esta figura central para el desarrollo del conocimiento y la construcción de soberanía.

Que, a su vez, el Gobierno Nacional efectúa un ajuste constante a los organismos que contribuyen a la promoción de la Cultura de nuestro país y, en ese sentido, el pasado jueves 22 de mayo de 2025 publicó el Decreto 345/2025; una medida que propone una supuesta reestructuración del Instituto Nacional del Teatro (INT) que en concreto deroga la reglamentación original de la Ley 24.800 (Ley Nacional del Teatro), vulnerando su autonomía y representación federal.

Que esta decisión, semejante a la adoptada en relación con el Fondo Nacional de las Artes (FNA) en noviembre de 2024, supuso para ese organismo la reducción drástica de su capacidad de acción, dejándolo prácticamente en manos exclusivas del financiamiento privado.

Que en lo que respecta a las Artes Audiovisuales, el Gobierno Nacional, a través de diferentes decretos y resoluciones, eliminó apoyos a festivales y organismos provinciales, limitando el acceso del público a una oferta diversa de cine argentino. Además de reducir el porcentaje destinado a la producción de cine nacional e intervenir organismos como el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

Que mediante el Decreto 346/2025 se dispuso la disolución de institutos como el Belgraniano, Browniano, Newberiano, Sanmartiniano y el Instituto Juan Domingo Perón, entre otros, y se reconfiguraron espacios como el Museo Nacional de Bellas Artes, Tecnópolis y el ex-Centro Cultural Kirchner (actual Palacio Libertad), habiéndose ya disuelto el Museo del Traje, y removido intempestivamente al director del Museo Histórico Nacional.

Que el Gobierno Nacional ya había disuelto el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, como uno de sus primeros avances institucionales contra los derechos humanos.

Que el Gobierno Nacional desfinanció el Programa Sur de traducciones y el programa de libros para escuelas, ha eliminado la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) y desreguló los derechos de autor, avanzando contra las sociedades de gestión colectiva y la protección del trabajo artístico e intelectual.

Que la salud pública se encuentra en una situación crítica como consecuencia de una política de desfinanciamiento sistemático que pone en riesgo la vida de millones de personas.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 titulado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”, declaró la emergencia pública económica, social, tarifaria y sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2025 y habilitó una profunda desregulación del sistema de salud argentino; en particular, incorporó a las empresas de medicina prepaga al Sistema Nacional del Seguro de Salud, permitió la libre elección de obra social o prepaga desde el inicio de cada relación laboral, eliminó el plazo obligatorio de permanencia en obras sociales y liberó la fijación de cuotas por parte del Estado, algo que la Superintendencia de Servicios de Salud ya no regula ni controla, promoviendo la competencia mercantil en desmedro de la solidaridad del sistema público.

Que el Gobierno Nacional ha implementado decretos que centralizan la administración de varios hospitales nacionales, incluido el Hospital Pediátrico Garrahan y el Hospital Laura Bonaparte, y la disolución de institutos de investigación como el Instituto

Nacional del Cáncer y el Instituto Nacional de Enfermedades Cardiovasculares bajo el pretexto de "eficiencia fiscal" para reducir el déficit fiscal de acuerdo con las exigencias del FMI, buscando así avanzar con la privatización encubierta del sistema de salud pública por medio del vaciamiento y medidas de ajuste.

Que los jubilados y las jubiladas del país se encuentran en un estado de vulnerabilidad económica creciente, con jubilaciones mínimas en la línea de la indigencia, agravado por los vetos que el gobierno ejerció contra intentos de recomposición de las pensiones impulsados por el Congreso.

Que el sistema de atención y acompañamiento a personas con discapacidad se encuentra en un estado de colapso, producto de una política sistemática de ajuste y desfinanciamiento estatal.

Que también es alarmante el recorte en áreas de derechos humanos como por ejemplo: la reducción de la partida principal de la Secretaría de Derechos Humanos en un 53,7% real solo en 2024, la caída del presupuesto destinado al seguimiento de juicios por delitos de lesa humanidad en un 88,3% real y el recorte del 19,2% real de la asignación para la custodia del Archivo Nacional de la Memoria, la reducción y subejecución de los presupuestos del Banco Nacional de Datos Genéticos y del Programa para valorización de sitios de memoria.

Que se ha cerrado el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti en la ex-ESMA y se ha despedido una gran cantidad de trabajadores/as a los que se suman los masivos despidos de personal del Ministerio de Justicia de las áreas destinadas a derechos humanos.

Que los recortes en materia de derechos humanos son permanentemente denunciados por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales como Abuelas de Plaza de Mayo, CELS y Amnistía Internacional en los que advierten principalmente sobre la gravedad del peligro del cierre de la Unidad Especial propia de la CoNaDI para investigar apropiaciones ilegales durante la última dictadura cívico militar y como estas políticas afectan gravemente la memoria colectiva y la identificación de nietos/as apropiados/as.

Que todas las medidas descritas anteriormente ilustran un accionar organizado y planificado para el silenciamiento y cercenamiento del sistema cultural argentino, así como también el desfinanciamiento de las universidades e instituciones del ámbito de la salud, elementales para el desarrollo social, cultural, político y económico del país.

Que la Universidad Nacional de las Artes, como institución formadora de artistas, docentes e investigadores/as críticos/as, reconoce en el arte y la creación cultural una herramienta vital para la construcción de memoria, la defensa de la democracia y la denuncia de las injusticias sociales.

Que resulta imprescindible profundizar la defensa de las condiciones institucionales y democráticas que permiten la libre circulación de ideas, el pensamiento divergente, la producción cultural autónoma y el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 17 de julio de 2025 dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 25, inc. x) del Estatuto de la UNA.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

**DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Acompañar los reclamos contra el ataque y desfinanciamiento a los organismos que garantizan derechos de las poblaciones afectadas por el ajuste del Gobierno Nacional advirtiendo la manera en que esto repercute en la Comunidad de la Universidad Nacional de las Artes.

**ARTÍCULO 2º.-** Invitar a los diversos claustros a mantenerse en estado de alerta y movilización.

**ARTÍCULO 3º.-** Acompañar y respaldar todas aquellas iniciativas parlamentarias orientadas a frenar, mitigar o atenuar el impacto de las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

**DECLARACIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0002/2025**

## Hoja de firmas